

DIRECCION DE SECPLA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PROMULGA ACUERDO Nº 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES - BARRIO CHACABUCO 2, COMUNA DE RECOLETA" ID Nº 2373-30-LQ17.

DECRETO EXENTO №

**P**2 6 2 1

RECOLETA,

22 SET. 2017

### **VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento № 1653 de fecha 07 de julio de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES - BARRIO CHACABUCO 2, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-30-LQ17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 119 de fecha 08 de agosto de 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Aguilar y Cia Ltda.; b) Victor Silva Arce; c) Constructora P y L Ltda.
- 4. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 08 de agosto de 2017, se reciben las ofertas de los proponentes: a) Victor Silva Arce, RUT Nº 2.636.018-8; b) Constructora P L Ltda, RUT Nº 76.215.424-2; c) Aguilar y Cía Ltda., RUT Nº 80.335.400-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las Ofertas de los proponentes: a) Victor Silva Arce, RUT Nº 2.636.018-8; b) Constructora P L Ltda, RUT Nº 76.215.424-2; c) Aguilar y Cía Ltda., RUT № 80.335.400-6.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla.
- 7.- Decreto Exento Nº 144 de fecha 20 de enero de 2017, que aprueba convenio con el SERVIU Metropolitano, para la ejecución del proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES - BARRIO CHACABUCO 2, COMUNA DE RECOLETA", y Decreto Exento № 1643 de fecha 06 de julio de 2017 que modifica convenio, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 114.05.01.235 cc: 02-70.06.70 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 121 de fecha 12 de septiembre de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES - BARRIO CHACABUCO 2, COMUNA DE RECOLETA"
- 9.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

#### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

### DECRETO:

- 1.- PROMULGASE Acuerdo Nº 121 de fecha 12 de septiembre 2017 que aprueba adiudicar "OBRAS DE MEIORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES - BARRIO CHACABUCO 2, COMUNA DE RECOLETA", ID № 2373-30-LQ17, al PROPONENTE CONSTRUCTORA PY L LTDA, RUT № 76.215.424-2, domiciliado en Errazuriz № 330, Comuna de Doñihue, por un monto total de \$180.601.470.- (iva incluido), por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- EL PLAZO de Ejecución de las Obras será de 110 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 114.05.01.235 cc: 02-70.06.70 del presupuesto municipal

Recoleta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

DANTEL JADUE JADUE ALCALDE

1270656

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL



#### SECRETARIA MUNICIPAL

#### **ACUERDO Nº121**

## RECOLETA, 12 SEPTIEMBRE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum Nº1543 de fecha 08 septiembre de 2017, del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO CIRCUITO PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES, BARRIO CHACABUCO, COMUNA DE RECOLETA" A LA EMPRESA CONSTRUCTORA P Y L LTDA. RUT N°76.215.424-2 DOMICILIADO EN ERRAZURIZ 330, DOÑIHUE, POR LA SUMA DE \$180.601.470.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION.

EL PLAZO EJECUCION DE LAS OBRAS ES DE 110 DIAS CORRIDOS.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi



# Don Ernesto Moreno Beauchenin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

# HNM/gnp.

- Control
- Jurídico
- Secplac
- **D.O.M.**
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal
- **D.A.F**

